



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ANEXO TECNICO
APK
Clases MASTER B
Año 2025

Buenos Aires, 7 de Abril de 2025.

Art. 1 MOTOR:

MODIFICA:

- Carrera máxima: 64.1mm.

Art. 2 TAPA DE CILINDRO:

RESORTE DE VALVULAS: Original. Se permite un solo resorte por válvula.

MODIFICA:

- Altura: 39,7 mm
- Diámetro del resorte exterior: 26mm +/- 0.1mm.
- Diámetro de alambre: 2.9 mm +/- 0.1mm.

NOTA: Se permite endurecer con suplementos de máximo 1.6mm por resorte.

VÁLVULAS: Provistas por la categoría con las siguientes medidas:

MODIFICA:

- **ADMISIÓN:** Diámetro 35mm. Largo 86.05mm +/- 0.05. Asiento 45°.
- **ESCAPE:** Diámetro 31mm. Largo 85.03mm +/- 0.05. Asiento 45°.
- **TRABA:** Original del motor.

NOTAS:

- Es OPCIONAL tener el retén en la válvula de admisión.

Art. 5 CIGÜEÑAL:

- SE ELIMINA

Carrera 64mm +/- 0.2mm EL PUNTO PORQUE SE EXPESA SU CORRECTA MEDIDA ANTERIORMENTE EN EL ART. 1 MOTOR.

NOTAS:

MODIFICA:

- No se permite alivianar NI BALANCEAR.

Art. 6 BIELA, PERNO Y PISTÓN:

Bielas Marca HONDA peso con metales es de 290 +/- 2gr* (Con su respectiva/o marcacion/ sello).

PISTÓN: Original del motor NIWA y en su posición original. El mismo no debe presentar ninguna saliente sobre el cilindro.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

- Posición del pistón: mirando el motor desde atrás hacia adelante

MODIFICA:

- Diámetro: máximo 88mm.
- Largo (total tomado en pollera): 66.50mm +/- 0.1mm.
- Peso con aros: 345gr +/- 2gr.

AGREGA:

- Se prohíbe realizar cualquier modificación en los agujeros de lubricación del aro rascador de aceite.
- Se prohíbe realizar cualquier modificación sobre el pistón.

PERNO: Original del motor

- Diámetro: 20mm +/- 0.1mm.

MODIFICA:

- Largo: 61,5mm +/- 0,5mm.

Peso: mínimo 65gr

Art. 8 CARTER / CILINDRO – SEMICARTER / CAMISA:

Original, se debe poder identificar el número de serie del motor en el mismo. (NIWA o LT – XXX X), sin denotar ningún tipo de adulteración, la junta del semicarter tendrá que ser de espesor máximo 0,65mm.

NOTAS:

- En caso de la rotura, específicamente en la zona del encendido, se permite "SOLDAR".

Todas las partes del motor que vayan con bulones se pueden suplantar por espárragos de

las mismas medidas que los bulones. En algunos casos pueden ser de 6 x 8 o de 8 x 6 en

medida exterior.

- Queda prohibido rectificar, reemplazar y/o encamisar.
- Se permite el bruñido manteniendo diámetro 88mm + 0.2mm.
- Se permite utilizar sellador de juntas como junta.

AGREGA:

- Se permite la utilización de block sin numeración con previa supervisión y aceptación de la categoría. La misma se encargará de sellarlos.
- No se permite la utilización de block sin numeración que NO cuenten con el sellado correspondiente. El mismo es OBLIGATORIO.

Art. 9 MÚLTIPLE y CODO DE ADMISIÓN:

NOTAS:



- Se permite cortar la saliente interior de la rosca del rackord para que quede al ras del interior.
- Las juntas del carburador deben ser de las mismas medidas de la base.
- La junta de admisión debe ser de papel de junta de un máximo de 3mm. Se prohíbe el material de chapa o baquelita en la misma.
- Se prohíbe la modificación/pulido o cualquier trabajo dentro del cuerpo principal de la pieza.

AGREGA:

- Se permite hermanar la brida con la tapa de cilindro solo modificando el exterior de la misma, sin realizar modificación alguna sobre el interior de la misma.
- No se permite colocar pintura ni cualquier otro aditivo al codo de admisión, el mismo debe encontrarse en el estado en el que le fue provisto por la categoría.

Art. 13 ENCENDIDO:

Bobina e imanes originales del motor, avance fijo.

NOTAS:

- Quedan prohibidos los sistemas de bobinas y encendidos variables o cualquier modificación en cuestión de posición original o material original.
- Se prohíbe la modificación del volante de inercia, chaveta del cigüeñal, chavetero del volante y correderas de encendido.
- La luz de la bobina entre los imanes es libre.
- Cuando la categoría lo solicite serán dadas las bobinas 1º, 2º y 3º después de la clasificación.

AGREGA:

- En caso de rotura del soporte de la bobina, se permite reparar el anclaje en su posición original, sin realizar modificación.
- Queda terminantemente prohibido el trabajo sobre los tornillos del encendido, los mismos deben ser de 6mm obligatoriamente.
- El VENTILADOR de refrigeración debe ser completamente original, sin posibilidad de modificación. Puede ser de color blanco o negro, de material plástico con 24 aletas.

Art. 16 TRASMISIÓN:

NOTAS:

- No se puede alivianar ninguna pieza que sea original del embrague ejemplo: campanas y patines

 

- Ajuste libre, en tolerancia y resortes.
- En el patín no puede colocarse ningún elemento adhesivo o abrasivo.

MODIFICA:

• Debe tener cubre cadena obligatoriamente, **el material del mismo puede ser de plástico y/u otro material pero no puede ser de chapa/ fierro.**

- Ajuste libre, en tolerancia y resortes.
- En el patín no puede colocarse ningún elemento adhesivo o abrasivo.
- **No se permite colocar canalizado de ventilación al embrague.**
- **Se permite colocar encarrilador/ guía de cadena.**

TODO ELEMENTO QUE SE ENCUENTRE INTENCIONALMENTE FUERA DE REGLAMENTO SERÁ RETENIDO POR LA CATEGORIA.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE